Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

3(tres)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS" PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025– AD REFERENDUM 2023 - ID N° 421466", A LA EMPRESA SERMAT S.A."

RESOLUCIÓN N.° 036-00-2023 (S.L. 08/02/2023)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF 04/2023 de fecha 24 de enero de 2023, expediente N.° 0335/2023, de Mesa de Entradas de la institución, presentado por la C.P. Rebeca Natalia Arce, Directora Administrativa Financiera, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS" PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025– AD REFERENDUM 2023 - ID N° 421466".

Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

La ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su art. 30 "Declaración de Licitación Desierta – Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna"..., inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación... e inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."

El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 y la Legislación vigente.

Las conclusiones y sugerencias del informe del Comité de Evaluación para la Licitación por Contratación Directa N.° 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS" PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025– AD REFERENDUM 2023 - ID N° 421466".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar,*** *el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS" PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025– AD REFERENDUM 2023 - ID N° 421466, a la empresa SERMAT S.A., por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A